

PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas 0,75 ptas. línea
 Subastas, vacantes, etc., de interés
 directo para los Ayuntamientos. . . 1,00 » »
 Providencias judiciales y cualesquiera
 otras clases de anuncios parti-
 culares 1,25 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia 36 ptas. año
 Particulares y colectividades 40 » »
 Número suelto, dentro de su año. 0,50 ptas.
 » » de años anteriores 0,75 »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Pgs.		Pgs.
Administración Provincial		Administración Central	
Gobierno civil de Santander		Ministerio de Educación Nacional	
Circulares números 289 y 290, por las que se declara la extinción oficial de Fiebre aftosa en los Ayuntamientos que se citan	1256	Aclarando las consultas sobre conmutación de asignaturas y tráslados de matrícula de las Escuelas de Comercio . . .	1256
“Boletín Oficial del Estado”		Anuncios Oficiales	
Ministerio de Agricultura		Anuncios de Subastas	
Orden de 4 de diciembre de 1944, por la que se dictan normas para los concursos entre Inspectores Veterinarios incluidos en la Ley de Ex combatientes. . .	1256	División Hidráulica del Norte de España . . .	1257
		Administración de Justicia	
		Administración Municipal	
		Ayuntamiento de Santander	1257
		Providencias judiciales	1258
		Ayuntamiento de Cabuérniga	1258

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER****CIRCULAR NUMERO 289**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara la extinción oficial de Fiebre aftosa en el Ayuntamiento de Liendo, pueblo de Liendo, cuya existencia fué declarada oficialmente según circular de fecha 13 de julio de 1944 y publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Santander a 9 de diciembre de 1944. 289

EL GOBERNADOR CIVIL,

JOAQUIN REGUERA SEVILLA

CIRCULAR NUMERO 290

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara la extinción oficial de Fiebre aftosa en el Ayuntamiento de Ribamontán al Mar, pueblo de Langre, cuya existencia fué declarada oficialmente según circular de fecha 6 de mayo de 1944 y publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Santander a 9 de diciembre de 1944. 2617

EL GOBERNADOR CIVIL,

JOAQUIN REGUERA SEVILLA

"BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO"**MINISTERIO DE AGRICULTURA****ORDEN**

Ilmo. Sr.: El problema de la provisión de vacantes de Inspectores municipales Veterinarios se rige por el Reglamento especial aprobado por Decreto de 14 de junio de 1935, donde se precisa la manera y forma del anuncio de dichas vacantes y las fichas de méritos que pueden y deben valorarse para la resolución de los concursos, añadiendo terminantemente que "la adjudicación de la plaza se hará a favor del aspirante que acredite más puntuación, según las fichas de mérito correspondiente."

Ahora bien, cuando se trate de concursos restringidos entre beneficiarios de la llamada Ley de Ex combatientes de 25 de agosto de 1939, es preciso coordinar el espíritu y letra de ambas disposiciones. Esta finalidad armonizadora es la que se propuso obtener la Orden ministerial de este Departamento de 28 de mayo de 1941, que conviene desarrollar debidamente.

Arranca esa Orden del principio fundamental de que "la calificación de los méritos en esa clase de concursos restringidos se hará con sujeción a lo que determina la Ley de 25 de agosto de 1939", y como ésta, en su artículo quinto, mantiene el criterio de que primero hay que tener en cuenta el re-

sultado de las "calificaciones de los ejercicios", o sea, el concepto similar de los méritos profesionales reflejados en la llamada ficha de puntuación de los Inspectores Veterinarios, y sólo después aplica la escala de méritos castrenses "para resolver los empates",

Este Ministerio se ha servido disponer:

1.º Los concursos restringidos para cubrir las plazas vacantes de Inspectores municipales veterinarios entre beneficiarios de la llamada Ley de Ex combatientes, de 25 de agosto de 1939, serán convocados con sujeción a ella y a las normas del Reglamento de Inspectores municipales Veterinarios de 14 de junio de 1935 y demás disposiciones conexas.

2.º La resolución de los mismos se hará de conformidad con el artículo quinto de la Ley de 25 de agosto de 1939, teniendo en cuenta, primeramente, los méritos profesionales correspondientes a la ficha y documentos complementarios de cada uno de los aspirantes; y cuando de la calificación de los computados resulte paridad o empate es cuando únicamente se aplicará la escala de méritos militares que especifica el mismo precepto legal.

3.º Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a la presente Orden.

Lo que comunico a V. I., a los efectos correspondientes.

Madrid, 4 de diciembre de 1944.—Primo de Rivera. 2596

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 11 de diciembre de 1944).

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de Educación Nacional

Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica

Vistas las consultas elevadas por diversas Escuelas de Comercio, solicitando aclaración de algunos extremos contenidos en la Orden ministerial de 2 de los corrientes, sobre conmutación de asignaturas y traslados de matrícula en dichos Centros,

Esta Dirección General ha resuelto aclarar las referidas dudas en el sentido siguiente:

1.º Cuando se dice en la Orden ministerial aludida que en ningún caso se concederá la conmutación del ingreso del Bachillerato, debe entenderse que se trata únicamente de aquellos casos en que el alumno no tenga aprobado otro examen que el de ingreso y solicite la conmutación de éste para los estudios de la carrera de Comercio.

2.º En el número tercero de la repetida Orden ministerial, referente a traslados de matrícula, debe entenderse para matrículas y expedientes académicos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de noviembre de 1944.—El Director general, Ramón Ferréiro.
Señor Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio y Peritos Industriales. 2597

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 11 de diciembre de 1944).

ANUNCIOS OFICIALES**DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA***Aguas terrestres. — Inscripciones*

ANUNCIO Y NOTA-EXTRACTO

Dña María Victoria Gutiérrez de Celis, vecina de Santander, Paseo de Pereda, número 20, solicita la inscripción en los Registros especiales de aprovechamientos de aguas públicas, creados por Real Decreto de 12 de abril de 1901, del que viene disfrutando del río Nansa, para accionamiento de los molinos harineros denominados "Fábrica de Arriba" y "Fábrica de Abajo", sitos en el término municipal de Val de San Vicente (Santander).

Lo que se hace público por un plazo de veinte días naturales, contados a partir de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia; advirtiéndose que durante este plazo pueden presentarse reclamaciones contra esta petición en la Alcaldía del Ayuntamiento de Val de San Vicente y en la Jefatura de la División Hidráulica del Norte de España, donde estará de manifiesto el expediente, en sus oficinas de Oviedo, Doctor Casal, número 2, 3.º

Oviedo, 28 de noviembre de 1944.—El ingeniero jefe, José González Valdés, 2504

Derechos de inserción: 46 ptas.

ANUNCIOS DE SUBASTA**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

Reforma interior de la ciudad

Subasta de solares

Esta Alcaldía hace público que a las dieciséis horas del día 29 de enero próximo se celebrará la subasta de los solares resultantes de la reparcelación de la zona de la ciudad objeto de reforma urbana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. Serán objeto de venta en pública subasta los solares propiedad de este excelentísimo Ayuntamiento, correspondientes a la manzana número 25 del plano de reparcelación de la zona siniestrada delimitada por las calles de Atarazanas, prolongación de Arce Bodega, prolongación de

Lealtad y calle E del proyecto, que responden a los siguientes linderos y descripción:

Lote número 37 D.—Un solar que adopta la forma de un pentágono irregular, señalado con la letra D del proyecto, con una superficie de 378,27 metros cuadrados, que linda: al Norte, con la Avenida de Calvo Sotelo; al Sur, con el lote número 41, letra F; al Este, con el lote número 38 C, y al Oeste, con la prolongación de la calle Arce Bodega. Tipo de licitación: 551,82 pesetas metro cuadrado.

Lote número 38 C.—Un solar de forma pentagonal, señalado con la letra C del proyecto, con una superficie de 417,62 metros cuadrados y 57,134 metros cuadrados en patio interior de manzana, que linda: al Norte, con la Avenida de Calvo Sotelo; al Sur, con el lote número 41 F y patio común de manzana, en línea, de 10,60 metros; al Este, con el lote número 39 B y al Oeste, con los lotes números 37 D y 41 E. El patio común de manzana, que adopta la forma de un cuadrilátero irregular, con una superficie de 481,89 metros cuadrados, corresponderá a la propiedad mancomunada de los lotes que integran las manzanas números 38 C, 39 B, 46 E, 45 G, 44 H, 43 I, 42 J y 41 F, en proporción a la parte de perímetro que a cada uno corresponde, y que al 38 C le corresponden 57,134 metros cuadrados, teniendo sobre el mismo los derechos inherentes a todos los servicios. Tipo de licitación: 523,07 pesetas metro cuadrado.

Lote número 39 B.—Un solar de forma rectangular, señalado con la letra B del proyecto, con una superficie de 450 metros cuadrados y 96,481 metros cuadrados en patio común de manzana, que linda: al Norte, con la Avenida de Calvo Sotelo; al Sur, con patio común de manzana, en línea, de 17,90 metros; al Este, con el lote número 40 A, y al Oeste, con el lote número 38 C. En el patio común de manzana tendrá este solar una participación de 96,481 metros cuadrados. Tipo de licitación: 528,08 pesetas metro cuadrado.

Lote número 40 A.—Un solar de forma rectangular, con una superficie de 451,84 metros cuadrados, que linda: al Norte, con la Avenida de Calvo Sotelo; al Sur,

con el lote número 46; al Este, con la calle de la Lealtad, y al Oeste, con el lote número 39 B. Tipo de licitación: 560 pesetas metro cuadrado.

Lote número 41 F.—Un solar que adopta la forma de un pentágono irregular, con una superficie de 265,90 metros cuadrados y 33,957 metros cuadrados en patio común de manzana, que linda: al Norte, con los lotes números 37 D y 38 C; al Sur, con el lote número 42 J; al Este, con patio común de manzana, en línea, de 6,30 metros, y al Oeste, con calle prolongación de Arce Bodega. En el patio común de manzana, con derecho a todos los servicios, tendrá este solar una participación de 33,957 metros cuadrados. Tipo de licitación: 527,31 pesetas metro cuadrado.

Lote número 42 J.—Un solar de forma rectangular, con una superficie de 286,20 metros cuadrados y 86,25 metros cuadrados en patio común de manzana. Linda: al Norte, con el lote número 41 F; al Sur, con el lote número 43 I; al Este, con patio común de manzana, en línea de 16 metros, y al Oeste, con calle prolongación de Arce Bodega. En el patio común de manzana, con derecho a todos los servicios, tendrá este solar una participación mancomunada de 86,25 metros cuadrados. Tipo de licitación: 133,63 pesetas metro cuadrado.

Lote número 43 I.—Un solar que adopta la forma de un pentágono irregular, con una superficie de 315,90 metros cuadrados y 12,387 metros cuadrados en patio común de manzana, que linda: al Norte, con lote número 42 J y patio común de manzana, en línea, de 2,30 metros; al Sur, con la calle E del proyecto; al Este, con el lote número 44 H, y al Oeste, con calle prolongación de Arce Bodega. En el patio común de manzana, con derecho a todos los servicios, tendrá este solar la propiedad mancomunada de metros cuadrados 12,387. Tipo de licitación: 101,86 pesetas metro cuadrado.

Lote núm. 44 H.—Un solar de forma rectangular, que tiene una superficie de 315,90 metros cuadrados y 93,247 metros cuadrados en patio común de manzana, y que linda: al Norte, con patio común de manzana, en línea, de 17,30 metros; al Sur, con la calle

E del proyecto;—al Este, con el lote número 45 G, y al Oeste, con el lote número 43 I. En el patio común de manzana, con derecho a todos los servicios, tendrá este solar la propiedad mancomunada de 93,247 metros. Tipo de licitación: 83,94 pesetas metro cuadrado.

Lote número 45 G.—Un solar que adopta la forma de un pentágono irregular, con una superficie de 311,87 metros cuadrados y 10,78 metros cuadrados en patio común de manzana, y que linda: al Norte, con el lote número 46 E y patio común de manzana, en línea de dos metros; al Sur, con la calle E del proyecto; al Este, con calle prolongación de la Lealtad, y al Oeste, con el lote núm. 44 A. En el patio común de manzana, con derecho a todos los servicios, tendrá este solar la propiedad mancomunada de metros cuadrados 10,78. Tipo de licitación: 82,75 pesetas metro cuadrado.

Lote número 46 E.—Solar de forma rectangular, con una superficie de 313,40 metros cuadrados y 91,63 metros cuadrados en patio común de manzana, que linda: al Norte, con el lote número 40 A; al Sur, con el lote número 45 G; al Este, con calle prolongación de Lealtad, y al Oeste, con patio común de manzana, en línea de 17 metros. En el patio común de manzana, con derecho a todos los servicios, tendrá este solar la propiedad mancomunada de 91,63 metros cuadrados. Tipo de licitación: 184,36 pesetas metro cuadrado.

Con motivo de la adjudicación definitiva de los solares, se agregará a los linderos señalados, y con el número de los mismos, el nombre de los que resulten sus adjudicatarios.

El resto de las condiciones reguladoras de esta subasta serán las mismas que rigieron en subastas anteriores y, concretamente, las contenidas en el anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 12, correspondiente a 27 de enero de 1943, salvo la condición 12, que ha sido modificada por acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento en sesión de 30 de noviembre último en la siguiente forma:

"La adjudicación definitiva del solar obliga al rematante o a sus

derechohabientes a construir, con arreglo a las Ordenanzas especiales del Plan de Reforma Interior de la ciudad, dentro del término de seis meses para el comienzo de las obras y de dos años para su terminación. Transcurridos estos plazos sin que el rematante haya cumplido ambas condiciones, éste incurrirá en una sanción económica consistente en el diez por ciento del valor del solar en el remate, salvo que acredite que el incumplimiento fué originado por causas de fuerza mayor, perfectamente justificada y apreciada por el excelentísimo Ayuntamiento pleno a su libre arbitrio. Contra esta resolución municipal no cabrá recurso ni reclamación alguna, toda vez que el contrato se entiende estipulado a riesgo y ventura del adjudicatario, quedando obligada la Corporación municipal a la evicción y saneamiento de los solares subastados ante el rematante."

Santander, 26 de diciembre de 1944.—El alcalde, Abascal. 2714

Derechos de inserción: 312,25.

ADMÓN. DE JUSTICIA

Juzgado municipal número uno de Santander

Don Angel López Marín, secretario interino del Juzgado municipal del número uno de esta ciudad,

Certifico: Que en el juicio de desahucio del que después se hablará, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a veintiuno de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro. Habiendo visto el señor don Florencio V. Alonso Requejo, juez municipal del número uno de esta ciudad, el presente juicio verbal de desahucio seguido a instancia de don Buenaventura Bengochea Amezqueta, mayor de edad, casado y de esta vecindad, como representante legal de su esposa, doña Elvira Ruiz, contra doña Carolina Santos Cacharrón, mayor de edad, casada, asistida de su esposo, don Luis Cuevas Cuevas, ambos de esta vecindad, para que se le condene a dejar a libre disposición del actor la vivienda que expresa

y detalla la demanda, por haber subarrendado al mismo sin el debido consentimiento de su propietario; y

Fallo: Que estimando la demanda deducida por don Buenaventura Bengochea Amezqueta, debo de condenar y condeno a la demandada, doña Carolina Santos Cacharrón, a que en el plazo de dos meses desaloje y deje a la libre disposición de aquél el piso cuarto izquierda de la casa número once de la calle Cuesta de Garmendia, de esta ciudad, a que se refiere la demanda, imponiendo a dicha demandada el pago de las costas del juicio.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Florencio V. Alonso."

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada, doña Carolina Santos Cacharrón, y a su esposo, don Luis Cuevas Cuevas, declarados en rebeldía, expido la presente, en Santander a veintitrés de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro. A. López.

Derechos de inserción: 77,25.

ADMÓN. MUNICIPAL

Ayuntamiento de CABUERNIGA

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el año de 1945, está expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, así como las Ordenanzas para su exacción, durante los cuales pueden ser examinados y presentar las reclamaciones que crean justas; pasados los cuales no se admitirá alguna.

Lo que se hace público, a los efectos de los artículos 300 del Estatuto municipal y 5.º del Reglamento de Hacienda municipal.

Cabuerniga, 5 de diciembre de 1944.—El alcalde, Jesús Lucas.

2542

AVISO

Se pone en conocimiento del público que los talleres del BOLETIN OFICIAL de la provincia se han trasladado al nuevo Hogar Provincial, instalado frente a la Casa de Salud Valdecilla, en la finca del antiguo Colegio Cántabro.

I N D I C E

de lo publicado en las Secciones de: Administración Provincial,
 "Boletín Oficial del Estado", Anuncios Oficiales, Administración
 Económica, Anuncios de Subastas, Administración de Justicia,
 Administración Municipal y Anuncios Particulares,
 durante el mes de diciembre de 1944

	Págs.		Págs.
Administración Provincial			
Gobierno civil de Santander			
Circulares números 254, 255, 256, 257, 258, 259 y 260, por las que se declara la extinción oficial de Fiebre aftosa en los Ayuntamientos que se citan	1172	ilustrísimo señor don Adolfo Sánchez de Movellán, presidente de la Audiencia provincial	1232
Circulares números 261, 262, 263, 264, 265 y 266, por las que se declara la extinción oficial de Fiebre aftosa y Septicemia hemorrágica, respectivamente, en los Ayuntamientos que se citan	1180	Circulares números 277, 278, 279, 280, 281 y 282, por las que se declara la extinción oficial de Fiebre Aftosa y Carbunco Bacteridiano, respectivamente, en los Ayuntamientos que se citan ...	1240
Circular n.º 267. Sobre comprobación y contrastación de pesas y aparatos de pesar	1216	Circulares números 283, 284, 285, 286, 287 y 288, por las que se declara la extinción oficial de Fiebre aftosa en los Ayuntamientos que se citan	1248
Circular n.º 268. Ordenando a la Excelentísima Diputación Provincial y Ayuntamientos de la provincia el cumplimiento del Decreto de 8 de noviembre de 1944 (B. O. de la provincia número 146)	1224	Circulares números 289 y 290, por las que se declara la extinción oficial de Fiebre aftosa en los Ayuntamientos que se citan	1256
Circular n.º 269. Transcribiendo una comunicación del excelentísimo señor Ministro de la Gobernación	1225	Excma. Diputación provincial de Santander	
Circulares números 270 y 271, por las que se declara oficialmente la existencia de Fiebre Aftosa en los Ayuntamientos que se citan	1225	Anunciando, para reclamaciones, la habilitación de dos suplementos de crédito.	1164
Circulares números 272, 273 y 274, por las que se declara la existencia oficial de Fiebre Aftosa en los Ayuntamientos que se citan	1225	Estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos de la Beneficencia provincial durante el mes de septiembre de 1944	1188
Circular n.º 275. Sobre comunicación de las ferias y mercados que se han de celebrar el próximo año	1232	Estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos durante el pasado mes de octubre de 1944	1200
Circular n.º 276. Haciéndose cargo interinamente del mando de la provincia el		Transcribiendo escrito del excelentísimo señor Ministro de la Gobernación aprobando el arbitrio sobre la riqueza forestal para el año 1944	1208
		Suministros durante el pasado mes de noviembre de 1944	1240
		Anunciando el presupuesto de ingresos y gastos para el año 1945	1241

	Págs.		Págs.
"Boletín Oficial del Estado"		Ministerio de Agricultura	
Presidencia del Gobierno		Orden de 1 de diciembre de 1944, por la que se prohíbe, durante un plazo de seis años, en todo el territorio nacional, la caza de la cría del ciervo en sus edades de cervato y vareto	1195
Decreto de 13 de noviembre de 1944, relativo a las recomendaciones	1180	Orden de 21 de noviembre de 1944, por la que se regula la concesión de ocupación de terrenos en montes públicos de la provincia de Santander, con destino a la provisión de eucaliptos a la SNIACE.	1216
Orden de 30 de octubre de 1944, por la que se aclara la legislación de Subsidios Familiares en el sentido de que en aquellos casos en que el padre no ejerza la patria potestad de sus hijos menores, el subsidio familiar será satisfecho a la persona que demuestre en forma que aquéllos se hallan bajo su guarda y custodia	1201	Orden de 4 de diciembre de 1944, por la que se dictan normas para los concursos entre Inspectores Veterinarios incluidos en la Ley de Ex combatientes...	1256
Orden de 21 de noviembre de 1944, por la que se desarrolla el artículo cuarto del Decreto de 13 de noviembre de 1944, relativo a recomendaciones	1225	Ministerio de Educación Nacional	
Ministerio de la Gobernación		Orden de 30 de octubre de 1944, por la que se dispone que todos los Colegios de Enseñanza Primaria Privada formulen una declaración duplicada con los datos que se señalan	1208
Orden de 18 de noviembre de 1944, por la que se dispone que el Instituto Nacional de Previsión proceda a la elaboración de un proyecto de Reglamento del Montepío General para pago de derechos pasivos a Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local	1182	Orden de 24 de noviembre de 1944, por la que se aclara la de 3 de agosto de 1943 sobre presupuestos en las Escuelas de Comercio	1232
Orden de 18 de noviembre de 1944, por la que se dispone que el Instituto Nacional de Previsión proceda a la elaboración de un proyecto de Reglamento del Montepío General para pago de derechos pasivos a Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local	1201	Orden de 24 de noviembre de 1944, por la que se dispone que los traslados de matrícula o de expedientes académicos, en las condiciones que se determinan, sean de la competencia de la Dirección de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media correspondientes	1232
Orden de 7 de diciembre de 1944, por la que se dispone que en todos los hoteles, restaurantes y establecimientos similares, continúe siendo obligatorio, mientras dure la temporada, servir en el postre uvas de Almería, diariamente, por lo menos, en una comida	1249	Orden de 25 de noviembre de 1944, por la que se conceden las subvenciones en firme que se citan a los Centros que se mencionan	1249
Ministerio de Hacienda		Administración Central	
Decreto de 8 de noviembre de 1944 por el que se autoriza a favor del Patronato Nacional Antituberculoso una sobretasa en la correspondencia que circule en los días 22 de diciembre de 1944 a 3 de enero de 1945, ambos inclusive	1248	Ministerio de la Gobernación	
Ministerio de Justicia		Anunciando las vacantes de Intervenciones de Fondos provinciales y municipales que se relacionan, para su provisión interina entre funcionarios del Cuerpo	1164
Decreto de 8 de noviembre de 1944, por el que se desarrolla la base primera de la Ley de Justicia Municipal de 19 de julio de 1944, y se dan normas para la constitución de las Comarcas judiciales	1181	Aclarando las Circulares de 26 y 27 de septiembre de 1944, referentes a los trabajos preparatorios para la organización del Cuerpo General Administrativo de Ayuntamientos y la prohibición de convocar la provisión de vacantes de funcionarios de los mismos	1172
Orden de 8 de noviembre de 1944, acordada en Consejo de Ministros, aclaratoria de los Decretos-leyes de 24 de enero y 7 de julio último	1182	Anunciando, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de Patronato de este Instituto, concurso-examen para la provisión en propiedad de las plazas que se citan	1189
		Transcribiendo relación de los nombramientos interinos de Interventores de Fondos para las plazas que se expresan	1217

	Págs.		Págs.
Circular por la que se dispone se continúe por las Corporaciones provinciales la recaudación de las cuotas obligatorias que para su sostenimiento tienen establecidas las Cámaras de la Propiedad Urbana	1233	Delegación de Hacienda de Santander.....	1234
Ministerio de Industria y Comercio		Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas de Santander	1236
Anulando los pedidos de productos siderúrgicos cursados por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio	1173	Administración de Propiedades y Contribución Territorial de Santander	1245
Anulando los pedidos de productos siderúrgicos cursados por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio	1201	Delegación de Hacienda de Santander ...	1252
Ministerio de Educación Nacional		Recaudación Ejecutiva de la zona de Reinosa	1252
Aclarando las consultas sobre conmutación de asignaturas y traslados de matrícula de las Escuelas de Comercio ...	1256	Anuncios de Subastas	
Anuncios Oficiales		Comisaría General de Abastecimientos y Transportes	1168
Comisión provincial de Educación Nacional de Santander	1167	Ayuntamiento de Ramales	1169
Distrito Minero de Santander	1183	División Hidráulica del Norte de España..	1173
Administración Principal de Correos de Santander	1183	Jefatura de Obras Públicas de Santander.	1174
División Hidráulica del Norte de España.	1183	Comisaría General de Abastecimientos y Jefatura de Obras Públicas de Santander.	1175
Distrito Minero de Santander	1190	Transportes	1175
División Hidráulica del Norte de España ..	1190	Ayuntamiento de Camaleño	1175
Jefatura de Obras Públicas de Santander.	1190	Ayuntamiento de Hermandad de Campoo de Suso	1176
Sección de Enseñanza Primaria de la provincia de Santander	1196	Junta vecinal de Colio	1176
Caja de Recluta número 54 de Santander.	1202	Junta vecinal de Viñón	1176
Servicio Nacional del Trigo	1202	Junta provincial de Beneficencia de Santander	1184
Sección provincial de Estadística de Santander	1210	Jefatura de Obras Públicas de Santander..	1184
Servicio Nacional del Trigo	1218	Juzgado de primera instancia e instrucción número dos de Santander	1184
Distrito Minero de Santander	1218	Ayuntamiento de Santander	1185
Gobierno Militar de Santander	1227	Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna.	1185
División Hidráulica del Norte de España ..	1233	Ayuntamiento de Cabuérniga	1185
Jefatura de Obras Públicas de Santander..	1233	Ayuntamiento de Entrambasaguas	1186
Delegación de Trabajo de Santander	1233	Junta provincial de Beneficencia de Santander	1190
Junta provincial de Beneficencia de Santander	1243	Jefatura de Obras Públicas de Santander.	1191
División Hidráulica del Norte de España ..	1243	Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Santander	1191
Servicio Nacional del Trigo	1243	Ayuntamiento de Liendo	1191
Distrito Minero de Santander	1244	Ayuntamiento de Vega de Liébana	1191
Jefatura de Obras Públicas de Santander.	1250	Ayuntamiento de Cabezón de la Sal	1192
División Hidráulica del Norte de España.	1251	Ayuntamiento de Cieza	1192
Delegación del Trabajo de Santander ...	1251	Ayuntamiento de Rasines	1192
Distrito Minero de Santander	1252	Ayuntamiento de Villafufre	1192
División Hidráulica del Norte de España ...	1257	Junta vecinal de Cobreces	1192
Administración Económica		Confederación Hidrográfica del Ebro	1196
Delegación de Hacienda de Santander ...	1168	Jefatura de los Servicios de Intendencia de Santander	1196
Administración de Propiedades y Contribución Territorial de Santander	1184	Ayuntamiento de Enmedio	1196
Delegación de Hacienda de Santander ...	1202	Ayuntamiento de Ruiloba	1196
Intervención de Hacienda de Santander ...	1211	Ayuntamiento de Villaescusa	1197
Intervención de Hacienda de Santander ...	1218	Ayuntamiento de Campoo de Yuso	1197
		Ayuntamiento de Anievas	1197
		Ayuntamiento de Villacarriedo	1197
		Juzgado de primera instancia e instrucción número dos de Santander	1202
		Jefatura de Obras Públicas de Santander.	1202
		Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna.	1203
		Ayuntamiento de Pesquera	1203
		Ayuntamiento de Pesaguero	1203
		Ayuntamiento de Cieza	1204
		Ayuntamiento de Riotuerto	1204
		Ayuntamiento de Melgar de Fernamental (Burgos).	1204

Junta vecinal de Cabrojo	1204
Junta vecinal de Sarceda (Polaciones) ...	1204
Junta administrativa de San Andrés de Lúena	1204
Ayuntamientos de Valderredible	1212
Ayuntamiento de Camaleño	1212
Ayuntamiento de B. de Pie de Concha	1212
Ayuntamiento de Comillas	1212
Ayuntamiento de San Pedro del Romeral.	1212
Junta vecinal de Uznayo (Polaciones)	1213
Junta vecinal de Tresabuela (Polaciones)..	1213
Juzgado de primera instancia e instrucción número dos de Santander	1219
Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Santander	1220
Ayuntamiento de Castro Urdiales	1220
Ayuntamiento de Ramales	1221
Ayuntamiento de Penagos	1229
Ayuntamiento de Polanco	1229
Ayuntamiento de Villacarriedo	1229
Junta vecinal de Róiz	1229
División Hidráulica del Norte de España.	1230
Notaría de don Rafael Bermejo	1236
Ayuntamiento de Miengo	1237
Junta vecinal de Pámanes	1237
Juzgado de primera instancia e instrucción de Torrelavega	1237
Ayuntamiento de Cabuérniga	1245
Ayuntamiento de Arenas de Iguña	1245
Junta vecinal de Cabrojo	1245
Ayuntamiento de Valdeprado del Río	1252
Ayuntamiento de Santander	1257

Administración de Justicia

Providencias judiciales, páginas 1170, 1177, 1186, 1192, 1197, 1204, 1213 1221, 2230, 237, 245, 252 y	1258
---	------

Administración Municipal

Ayuntamientos de: Hermandad de Campóo de Suso, Valdeolea, Torrelavega y Cabuérniga	1170
Ayuntamientos de: Santander y Santiurde de Toranzo	1178
Ayuntamientos de: Molledo, Guriezo y Torrelavega	1186
Ayuntamientos de: Santander, Suances, Vega de Pas, Soba, Villaescusa, Cartes, Argoños, San Pedro del Romeral y Reinosa	1193
Ayuntamientos de: Liendo, Santa María de Cayón, Los Corrales de Buelna y Enmedio	1198
Ayuntamientos de: Camargo, Reocín, Santillana del Mar, Enmedio, Los Corrales de Buelna, Suances y Ruesga	1206
Ayuntamientos de: Santa María de Cayón, Santa Cruz de Bezaña, Reocín, San Miguel de Aguayo, Santillana del Mar, Poteś, Camaleño, San Vicente de la Barquera, Escalante, Pesquera y Miera.	1213
Ayuntamientos de: Castro Urdiales, Ruiloba, Torrelavega y Los Corrales de Buelna	1222
Ayuntamiento de Riotuerto	1230
Ayuntamientos de: Santander, Santoña y Valdeolea	1238
Ayuntamientos de: Santander, Castro Urdiales y Valderredible	1246
Ayuntamientos de: Santander, Valderredible, Comillas, Bárcena de Cicero, Pesaguero, Guriezo, Selaya, Rionansa, Riente, Polanco, Reocín, Suances, Val de San Vicente y Rasines	1253
Ayuntamiento de Cabuérniga	1258

Anuncios Particulares

Monte de Piedad de Santander	1178
------------------------------------	------